



Número 10/2024  
13 de septiembre  
Anexo IV



# BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## ANEXO IV

Anexo correspondiente al Plan de Actuación del curso académico 2024-2025 del Centro de Formación Permanente, aprobado por Acuerdo 8.2/CG 23-7-24.



# **Plan de Actuaciones**

Curso académico  
2024/2025

## **Centro de Formación Permanente**

Dirección General de Formación Continua y  
Complementaria

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## ÍNDICE

<i>1. INTRODUCCIÓN</i>	3
<i>2. ASPECTOS NORMATIVOS Y ECONÓMICOS</i>	7
2.1. Normas de acceso y matrícula curso 2024/25	7
2.2. Normativa de becas	9
2.3 Directrices económicas de actuación: remuneración del profesorado, canon universitario y retribución de servicios de evaluación externa	11
2.4. Actuaciones del CFP-US ante nuevas propuestas procedentes de los escenarios internacional, nacional y autonómico	13
<i>3. OFERTA ACADÉMICA PARA EL CURSO 2024/2025</i>	16
3.1. Tipología de cursos ofertados	17
3.2. Cursos ofertados por ramas del conocimiento	18
3.3 Cursos ofertados por modalidad de impartición	19
<i>4. LISTADO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL CFP-US CURSO 2024/2025</i>	20

## 1. INTRODUCCIÓN

El **Plan de Actuaciones** del Centro de Formación Permanente (CFP-US), correspondiente al curso académico 2024/2025, se presenta al Consejo de Gobierno para su aprobación, en conformidad a lo estipulado en el artículo 31 del *Reglamento de Enseñanzas Propias* de la Universidad de Sevilla (US).

El **Plan de Actuaciones** pretende ser una guía de todas las acciones del CFP-US para el curso en consideración, un ejercicio de transparencia y un instrumento para la mejora continua de las funciones del CFP-US.

De esta forma, el **Plan de Actuaciones** recoge, de una parte, el conjunto de cuestiones referentes al desarrollo normativo, técnico, económico y logístico del CFP-US y, de otra, la oferta académica de enseñanzas propias que asegura la continuidad de la formación permanente en la US. A la hora de afrontar el próximo curso académico es importante establecer aquellos aspectos que van a regir el desarrollo de las distintas actividades formativas que se ofertan. Es por ello por lo que este **Plan de Actuaciones** recoge las directrices generales y económicas de actuación, los cambios producidos en la normativa y las normas de matriculación a implementar.

Además de estas cuestiones, la última modificación del *Reglamento de Enseñanzas Propias* de la US en su adaptación al RD 822/21, ha introducido cambios que se reflejan en la oferta y caracteres de los diferentes títulos propios y en la plataforma informática que sustenta nuestro Centro.

En otro orden de cosas, en cumplimiento de sus funciones, el CFP-US oferta una variada tipología de títulos, diplomas y certificados de enseñanzas propias. De una parte, es de reseñar el bloque formativo conformado por los títulos dirigidos a personas con titulación universitaria que desean recibir una formación adicional o complementaria altamente cualificada. Estos cursos están constituidos para el curso 2024/2025 por el *Título de Máster en Formación Permanente*, el *Diploma de Especialización* y el *Diploma de Experto*.

De otra parte, destaca el bloque formativo de enseñanzas que están más orientadas a la formación permanente especializada o a la formación continua que en el curso 2024/2025 se impartirá mediante los cursos de *Formación Continua*, orientados a aquellas personas que requieran una formación más amplia sobre una cuestión concreta para perfeccionar sus conocimientos. En este mismo bloque, se incluyen los estudios de *Extensión Universitaria* que vienen a abarcar aquellas actividades formativas relacionadas con la divulgación de conocimientos; y, en especial, las *Microcredenciales*, acciones formativas de corta duración con características muy específicas.

El presente [Plan de Actuaciones](#) del CFP-US del curso 2024/2025 incluye datos de la oferta de Enseñanzas Propias, en la que predominan los *Másteres de Formación Permanente* y los *Diplomas de Especialización* sobre las otras tipologías de actividades formativas, como viene siendo tendencia en los últimos cursos. Igualmente, se mantiene el liderazgo, en cuanto al número de actividades formativas y de estudiantes, de las ramas de conocimiento de *Ciencias Sociales y Jurídicas* y *Ciencias de la Salud*.

En lo referente a la modalidad de impartición, en la oferta del curso 2024/2025 vuelve a llevarse el liderazgo la enseñanza presencial seguida muy de cerca por la semipresencial, quedando la enseñanza a distancia por debajo de ambas.

No queremos terminar esta introducción sin resaltar aspectos importantes que van a marcar el próximo decenio y, por ello, el curso 2024/2025.

Por un lado, hay que señalar el efecto que la reforma de distintas normativas que afectan a la Universidad de Sevilla va a tener sobre la formación que se oferte en el Centro de Formación Permanente. En este sentido, por una parte, la LOSU ha señalado la importancia que cobra la formación a lo largo de la vida y las enseñanzas permanentes de las distintas Universidades. Por otra parte, la anunciada promulgación de la Ley de Universidades para Andalucía (LUPA) y el próximo Estatuto de la Universidad de Sevilla marcarán el camino a seguir en esta cuestión.

Por otro lado, el curso 2024/2025 va a venir marcado por la publicación en el BOJA de la Orden de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía por la que se aprueben las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas al desarrollo e implementación de microcredenciales por las universidades públicas de Andalucía en el marco del componente 21, inversión 6 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Esto supone la disponibilidad de fondos para la realización de microcredenciales universitarias que es de prever signifique un importante impulso de las mismas.

Estas modificaciones señaladas serán de gran relevancia y darán al CFP-US un nuevo papel que afrontamos con ilusión en la seguridad que las aportaciones realizadas sirvan para la construcción de un futuro que avance en equidad social, sostenibilidad ambiental y desarrollo económico del territorio que nos acoge, asentado en los principios y las funciones que debemos cumplir las universidades públicas.

**Ángeles Gallego Águeda**

Directora del Centro de Formación Permanente

**Enrique J. López Lara**

Director General de Formación Continua y Complementaria

## 2. ASPECTOS NORMATIVOS Y ECONÓMICOS

Este apartado recoge el conjunto de normas y directrices económicas para el desarrollo de las funciones del CFP-US en el curso 2024/2025.

### 2.1. Normas de acceso y matrícula curso 2024/25

Tendrán acceso a las Enseñanzas Propias ofertadas en el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla todos aquellos estudiantes con nacionalidad española que cumplan los requisitos específicos de cada título que marcan tanto el Reglamento de Enseñanzas Propias para cada tipo de curso como las normas establecidas en los propios cursos.

También tendrán acceso los estudiantes internacionales que cumplan dichos requisitos. Para acreditar la tenencia de títulos universitarios, aquellos estudiantes con Títulos extranjeros homologados deberán adjuntar fotocopia compulsada del documento acreditativo de la homologación del Título académico en la formalización de la matrícula.

Por su parte, los estudiantes con Títulos extranjeros no homologados que quieran acceder a los Títulos Propios de la Universidad de Sevilla deberán solicitar la correspondiente autorización del Centro de Formación Permanente. Para obtener dicha autorización, los estudiantes deberán presentar:

- Fotocopia compulsada del Título académico no homologado que posean.
- Fotocopia compulsada del certificado de calificaciones de la Universidad de origen en la cual se acredite haber cursado un título con, al menos 180 créditos ECTS o equivalentes.
- Certificado expedido por la Universidad extranjera en la que se especifique que el título aportado posibilita para el acceso a los estudios de posgrado en el país correspondiente.

Los estudiantes que cumplan los requisitos exigidos realizarán la preinscripción online en el curso correspondiente atendiendo a las indicaciones de fecha, que para dicho curso estén publicadas en el

portal Web del CFP-US.

El servicio de Preinscripción Online permanecerá habilitado durante las 24 horas a partir del primer día de plazo de matriculación del curso en consideración. El estudiante que desee matricularse en algún curso debe realizar obligatoriamente Preinscripción on-line en los plazos reglamentarios, no pudiendo formalizar matrícula si anteriormente no ha cumplimentado este trámite.

La Comisión Académica de cada actividad formativa resolverá las solicitudes de preinscripción online y comunicará la admisión al curso a aquellos interesados que hayan sido seleccionados para la formalización de la matrícula. En el caso de que se precise documentación adicional para resolver sobre la admisión o concesión de beca, el estudiante podrá incorporarla a través de su Secretaría Virtual.

Los estudiantes de Títulos Propios y Diplomas de Experto podrán solicitar a la Comisión Académica del curso el reconocimiento de créditos realizados en otros estudios oficiales o propios, en esta u otra Universidad, a través de su Secretaría Virtual, en el plazo habilitado para la preinscripción. La unidad básica del reconocimiento será el módulo/asignatura y deberá haber una equivalencia en materias, objetivos y carga lectiva.

Igualmente, los estudiantes podrán solicitar adaptación de créditos. La adaptación de créditos se produce dentro del mismo plan de estudio o con planes de estudios extinguidos de la Universidad de Sevilla. No conlleva ningún coste para el estudiante. Ambos procedimientos se llevarán a cabo en el mismo momento de realizar la preinscripción vía web a través de los enlaces habilitados para ello. En caso de que sea preciso aportar documentación, lo podrán hacer desde la Secretaría Virtual.

Ambos tipos de solicitudes (de reconocimiento y adaptación) deberán ser resueltas por las Comisiones Académicas antes de que concluya el plazo de matrícula. Los créditos reconocidos serán objeto de una liquidación complementaria, debiéndose abonar el 30% del importe que corresponda a cada crédito en el estudio al que se accede. Los créditos adaptados no devengarán precios públicos. No se podrán reconocer créditos incluidos en los planes de estudios oficiales que sean requisitos de acceso al título propio

de postgrado. No se podrá obtener más del 50% de los créditos en el caso del reconocimiento de créditos, así como tampoco será posible solicitar el reconocimiento de créditos del Trabajo Fin de Máster. Para un mismo curso el estudiante puede solicitar reconocimiento y adaptación.

Los estudiantes realizarán la matrícula on-line a través del portal Web del Centro de Formación Permanente en el plazo establecido en la correspondiente información del curso, cumplimentando telemáticamente la Solicitud de Matrícula. Para formalizar la matrícula, los estudiantes tendrán que abonar los precios públicos marcados en el curso que deseen realizar.

## 2.2. Normativa de becas

El artículo 19 del Reglamento de Enseñanzas Propias establece que el Presupuesto de la Universidad de Sevilla podrá contemplar una cantidad destinada a la Bolsa de Becas de enseñanzas propias. La cuantía establecida para el curso 2024/2025 se fijará en función de la disponibilidad presupuestaria a lo largo de dicho curso.

Estas becas tienen como objetivo facilitar el acceso a estas enseñanzas de estudiantes con menores recursos económicos, rigiéndose por el principio de equidad. Por ello, las becas se asignarán en una convocatoria general y según criterios económicos que se establecerán al inicio del curso por la Comisión de Enseñanzas Propias.

Podrán obtener beca los estudiantes admitidos y matriculados en cursos de enseñanzas propias organizados y gestionados por el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, no teniendo derecho a estas becas aquellos estudiantes a los que se les reconozca o adapte, al menos, el 50% de los créditos del respectivo estudio.

El estudiante deberá abonar la matrícula del curso, en los plazos establecidos, hasta que le sea concedida la beca.

El beneficiario que incurra en alguna causa de revocación de estas becas estará obligado a reintegrar a la Universidad de Sevilla las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de las acciones legales que se pudieran iniciar.

El centro de Formación Permanente podrá dotar otro tipo de becas distinto al de la convocatoria general a lo largo del curso 2024/2025.

### 2.3 Directrices económicas de actuación: remuneración del profesorado, canon universitario y retribución de servicios de evaluación externa

En lo referente a las directrices económicas --que afectan a las enseñanzas ofertadas en el CFP-US y que el Reglamento de Enseñanzas Propias indica deben reflejarse en el Plan de Actuaciones— se deben referenciar tres cuestiones: la remuneración del profesorado, el canon de los cursos y el pago a los servicios de los evaluadores externos de los títulos.

#### 2.3.1. En cuanto a la retribución del profesorado en el curso 2024/2025 se deben distinguir dos bloques

1. Retribución en concepto de horas de docencia.
  - a. En el caso de docencia en Títulos Propios y en Cursos de Formación Continua la retribución máxima del profesorado no podrá superar la cantidad de 140 €/hora.
  - b. En el caso de conferencias, el profesorado podrá ser retribuido con un máximo de 300 € por conferencia.
  - c. En los cursos de Extensión Universitaria y Microcredenciales la retribución máxima del profesorado no podrá superar la cantidad de 60 €/hora.
2. Retribución en concepto de Tareas y Ayuda a la Dirección, Coordinación de Módulo/Asignatura y Tutoría de Alumnos.
  - a. El importe máximo que podrá percibir el/la directora/a o cualquier otro personal académico por la suma de estos tres conceptos no podrá superar el 25% del total de retribuciones que se realiza al profesorado en concepto de horas de docencia. El profesorado no podrá dirigir más de 3 cursos de Enseñanzas Propias, ni más de 120 ECTS.
  - b. En cualquier caso, la cuantía máxima que se podrá recibir por este concepto se determinará de acuerdo con diferentes indicadores, como el número de estudiantes del curso, el número de profesores, la metodología

utilizada o la coordinación de prácticas en empresas de los estudiantes.

- c. La remuneración máxima por estos conceptos no podrá superar los 12.000 €.
3. El máximo número de horas de docencia que podrá impartir un/a profesor/a de la Universidad de Sevilla serán, en virtud de la normativa vigente ("Normativa sobre las retribuciones adicionales, complementarias y extraordinarias del personal de la US" aprobada por acuerdo 4.1/CG 20-2-23), de 120 horas. La participación del Profesorado no Universitario no está limitada, dependiendo del número de horas que imparta (participación ocasional o continuada) y de su forma de tributación es diferente el procedimiento para el pago. Las personas jubiladas sólo podrán impartir, como máximo, 2 conferencias por curso académico.
4. Los profesores/as eméritos/as podrán realizar tareas de docencia en los cursos, pero no de dirección.
5. Si el presupuesto contempla gastos por labores administrativas, las mismas han de ser desarrolladas por Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad de Sevilla, en concepto de gratificaciones extraordinarias.

**2.3.2. Canon universitario.** El Reglamento de Enseñanzas Propias, en su artículo 18, establece que el importe del canon universitario será fijado anualmente en el Presupuesto de la Universidad de Sevilla. En virtud de ello, el canon universitario que se aplicará en el curso 2024/2025 será del 25%, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Presupuesto. Los cursos del Centro de Formación Permanente financiados con cargo a subvenciones públicas estarán exentos del pago del canon.

**2.3.3. Remuneración evaluadores externos.** Por último, hay que mencionar que según establece el Reglamento de Enseñanzas Propias en su artículo 22, aquellas enseñanzas propias con una carga igual o superior a 20 créditos y que, por tanto, deban ser aprobadas en Consejo de Gobierno, serán evaluadas por pares externos. La remuneración que se establece para el curso 2024/2025 para dicha evaluación externa es de 150 € a cada evaluador/a.

## 2.4. Actuaciones del CFP-US en referencia a nuevas propuestas procedentes de los escenarios internacional, nacional y autonómico.

Como se ha indicado en la introducción, el curso 2024/2025 vendrá marcado en el CFP-US por las consolidación de cuestiones que se han ido gestando a nivel europeo y nacional en referencia al papel, significado y sistemática de implementación de dos actuaciones de gran calado: por un lado, el renovado impulso que desde la Comisión Europea y el Ministerio de Universidades se le otorga al concepto y praxis de “Aprendizaje a lo Largo de la Vida” (ALV) y , de otro lado, a la concreción de las actividades formativas de las denominadas Micro-Credenciales (M-C).

Para ello, el CFP-US estará presente y tendrá actitud proactiva en todas los foros y reuniones, aplicará las directrices y normas que a nivel europeo e internacional (EACEA, EUCEN, RECLA...), nacional (CRUE-Docencia-Títulos Propios, RUEPEP, ANECA...) y autonómico (CUII, AUPA, ACCUA...) se vayan tomando y legislando, en su caso. Asimismo, dentro de la Alianza Universidad Europea UlysseUS, que lidera la US, se desarrollarán las actividades formativas de formación continua que se acuerden.

Un buen ejemplo de lo señalado supone la modificación del Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla llevada a cabo por acuerdo 6.2 de Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 2023. Esta modificación ha tenido dos consecuencias importantes. De un lado, la reordenación de los títulos del CFP para adaptarse a lo marcado en el RD 822/21. Esta reordenación ha supuesto pasar de una distinción entre títulos propios y otros títulos, a otra entre cursos dirigidos a personas con titulación universitaria (Máster de Formación Permanente, Diploma de Especialización y Diploma de Experto) y el resto (Formación Continua, Extensión Universitaria y Microcredenciales). De otro lado, la aparición en nuestra oferta de las Microcredenciales, enseñanzas propias que requieren o no titulación universitaria previa y que permiten certificar resultados de aprendizaje ligados a actividades formativas de corta duración (menos de 15 ECTS) y tengan las características previstas en el artículo 37 del Real Decreto 822/21 de 28 de septiembre.

Asimismo, el procedimiento generado por la Oficina de Análisis y Prospectiva de la US, optimiza el uso para la gestión eficiente de datos del CFP-US. Estos datos se ofrecen en un ejercicio de

transparencia y responsabilidad social, en la web de la US. Sin duda, una herramienta útil tanto para el tratamiento de datos como para la mejora de los procedimientos y acciones que se hayan de emprender como consecuencia del diagnóstico de los datos y las decisiones que se tomen en los órganos de gobierno correspondientes.

Otra de las acciones es la implementación, conjuntamente con la Oficina de Garantía de Calidad de la US, de un *Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) para los Títulos Propios* que se alinee con el SIGC de los Títulos Oficiales de la US, siguiendo las recomendaciones de RECAU (documento de 27 de mayo de 2022, “*Orientaciones en la configuración del SIGC de las universidades para el aseguramiento de la calidad de los títulos de formación permanente y la elaboración del informe sobre los másteres de formación permanente, previo a su aprobación por los órganos de gobierno y preceptivo para solicitar su inscripción en el RUCT*”).

### 3. OFERTA ACADÉMICA PARA EL CURSO 2024/2025

Este apartado presenta la oferta académica cerrada a día de aprobación por el Consejo de Gobierno para el curso 2024/2025.

Se deben tener presente dos cuestiones:

1. La primera es que, en lo que se refiere a la Formación Continua y Extensión, la oferta que se muestra sólo refleja los cursos y reediciones aprobados para el primer cuatrimestre del curso 2024/25.
2. Esta oferta se verá ampliada a lo largo del próximo curso dada la propia idiosincrasia de las actividades formativas propias con plazos que no se circunscriben a los establecidos en las enseñanzas oficiales según el calendario del curso académico oficial; por ello, pueden proponerse, aprobarse y cursarse títulos propios a lo largo de los próximos meses que formarán parte de la oferta del curso académico 2024/2025 del CFP-US.
3. Por último, dadas las características de los cursos de Extensión Universitaria, en el momento actual no se ha cerrado ninguna oferta para el próximo curso, situación que se ha de considerar normal ya que, dado su carácter y su limitada duración, representan enseñanzas que suelen proponerse con poco tiempo de antelación a su realización y que suelen ser por naturaleza bastante versátiles.

De la oferta académica para el curso académico 2024/2025 se deben resaltar tres aspectos:

- a) Tipología de los cursos ofertados,
- b) Rama de conocimiento a la que pertenecen y
- c) Modalidad docente de impartición.

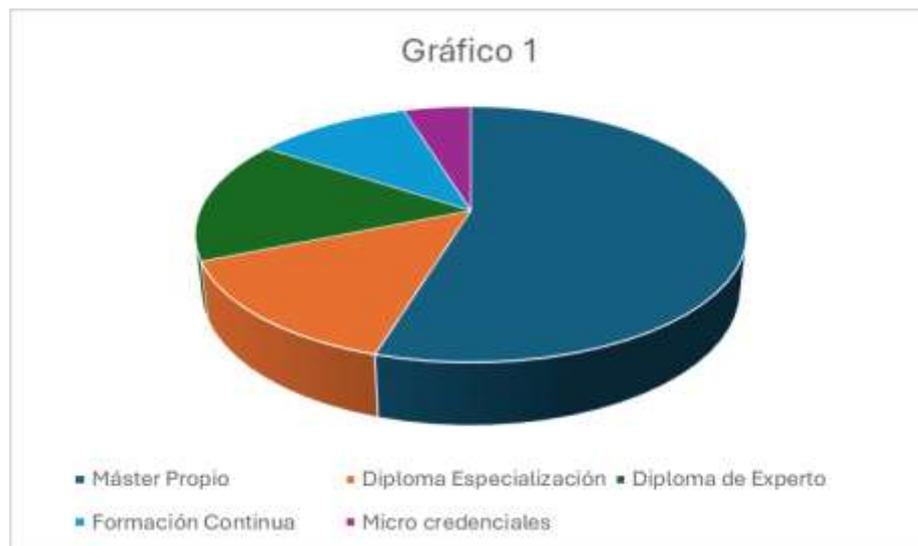
### 3.1. Tipología de cursos ofertados

La oferta planteada para el curso académico 2024/2025 asciende a un total de 64 actividades formativas, de las cuales 37 son Másteres de Formación Permanente, 9 Diplomas de Especialización, 12 Diplomas de Experto, 8 cursos de Formación Continua y 3 Micro credenciales Universitarias. Su distribución se resume en la Tabla 1 y en el Gráfico 1.

Tabla 1. Oferta para el curso 2024/2025 según tipo de estudio

TIPO CURSO	Número
Máster Propio	35
Diploma Especialización	9
Diploma de Experto	10
Formación Continua	7
Micro credenciales	3

Gráfico 1. Oferta para el curso 2024/2025 según tipo de estudio



### 3.2. Cursos ofertados por ramas del conocimiento

El desglose por ramas del conocimiento se muestra en la Tabla 2 y en el Gráfico 2, donde se puede observar cómo las ramas de Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas lideran la oferta del Centro de Formación Permanente, seguidas por la oferta en la rama de Ingeniería y Arquitectura.

Tabla 2. Oferta para el curso 2024/2025 según área de conocimiento

AREA DE CONOCIMIENTO	Nº
Arte y Humanidades	6
Ciencias	1
Ciencias de la Salud	28
Ciencias Sociales y Jurídicas	20
Ingeniería y Arquitectura	9

Gráfico 2. Oferta para el curso 2024/2025 según área de conocimiento



### 3.3 Cursos ofertados por modalidad de impartición

Por último, en la Tabla 3 y en el Gráfico 3, se observa la distribución de la oferta según la modalidad docente de impartición. Al respecto, lo que más resalta es que, después del avance de la formación online que se produjo como efecto de la pandemia de COVID en los dos cursos anteriores, para el próximo curso esta tendencia se rompe, siendo la formación presencial de nuevo la más ofertada, seguida de la semipresencial y dejando en último lugar a la enseñanza a distancia.

Tabla 3. Oferta para el curso 2024/2025 según modalidad de impartición

MODALIDAD	Nº
Presencial	27
Semipresencial	20
A distancia	17

Gráfico 3. Oferta para el curso 2024/2025 según modalidad de impartición



## 4. LISTADO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL CFP- US. CURSO 2024/2025

MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN..	ECTS
Aeronautical Industry Operations (II Edición)	60
Asistencia Clínica Avanzada en Enfermedades Infecciosas (III Edición)	60
Bioestadística Aplicada en Ciencias de la Salud (XII Edición)	60
Cirugía Bucal Avanzada (XIII Edición)	60
Consultor SAP en Finanzas (VII Edición)	90
Consultor SAP en Logística (VII Edición)	90
Cuidados Enfermeros y Tratamiento Sustitutivo en el Paciente Renal (V Edición)	60
Cuidados Paliativos	60
Data Science y Big Data (IV Edición)	60
Dirección Hotelera (On Line) (XVI Edición)	60
Dirección Hotelera (XX Edición)	60
Diseño de Interiores y Gestión del Proyecto (X Edición)	60
Donación y Trasplante de Órganos (Trasplante Renal) (V Edición)	60
Donación y Trasplante de Órganos: Trasplante Hepático (III Edición)	60
Emprendedores en Comunicación y Moda (XI Edición)	60
Endodoncia Clínica (XXI Edición)	120
Enfermedad Inflamatoria Intestinal (III Edición)	60
Ensayos Clínicos (XX Edición)	60
Evaluación de Políticas Públicas (VIII Edición)	60
Fisioterapia Manual Osteopática del Aparato Locomotor (VIII Edición)	60
Gestión Integral de Entidades Deportivas: Clubes y Sociedades Deportivas (XVI Edición)	60
Implantología Oral (XIX Edición)	120
Odontología Familiar y Comunitaria (XVIII Edición)	120
Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial (XXII Edición)	120
Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial Multidisciplinar (XIII Edición)	60
Periodismo 360° RTVE (I Edición)	60
Periodismo Deportivo (XI Edición)	60
Periodismo y Comunicación Cofrade (II Edición)	60
Periodoncia e Implantología (X Edición)	120
Regeneración Tisular y Ósea en Periodoncia e Implantes (VIII Edición)	60
Seguridad en la Información y las Comunicaciones (XI Edición)	60
Sexología (XIV Edición)	60
Tecnologías y Gestión del Ciclo Integral del Agua (Online) (III Edición)	60
Tecnologías y Gestión del Ciclo Integral del Agua (VI Edición)	60
Tratamiento del Dolor (VIII Edición)	60

<b>DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN</b>		<b>ECTS</b>
Gestión y Dirección de Alojamientos y Restauración (XXIII Edición)		30
Implantología Oral Avanzada (XXI Edición)		50
Implantología Oral Clínica (XX Edición)		50
Interpretación del Patrimonio Cultural y Natural (III Edición)		30
Medicina Antienvjecimiento (XVII Edición)		32
Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Microbiología Clínica (II Edición)		30
Nutrición y Patología Digestiva: Evidencias para una Mejor Práctica Clínica (IX Edición)		36
Pharma Retail Management Program (V Edición)		30
Revenue Management Hotelero (VIII Edición)		30
<b>DIPLOMA DE EXPERTO</b>		<b>ECTS</b>
Análisis de Datos Cuantitativos Mediante SPSS (X Edición)		15
Calidad, Comercialización y Gestión Legal de Alojamientos Turísticos y Restauración (II Edición)		24
Capacitación Estratégica en Turismo MICE (I Edición)		10
Endodoncia Avanzada (XIV Edición)		15
Filosofía Aplicada: Orientación Filosófica (I Edición)		15
Fisioterapia Manual Osteopática Nivel I (II Edición)		27
Fisioterapia Manual Osteopática Nivel II (II Edición)		27
Formación para Profesores de Español como L2 (I Edición)		10
Intervención Psicológica en el Deporte (I Edición)		24
Valoración de Empresas y Planificación Financiera (II Edición)		24
<b>FORMACIÓN CONTINUA</b>		<b>ECTS</b>
Competencias Digitales Aplicadas al Sector Agroalimentario y Forestal (V Edición)		1
Lengua y Escritura Egipcias: Nivel I (XV Edición)		6
Lengua y Escritura Egipcias: Nivel II (XVI Edición)		6
Lengua y Escritura Egipcias: Nivel III (II Edición)		6
Modelos de Ecuaciones Estructurales Basados en la Varianza: Partial Least Squares (PLS) para Investigadores en Ciencias Sociales (Online) (XIV Edición)		2
Periodoncia e Implantes para Higienistas Dentales (VIII Edición)		4
Python: Machine Learning, Optimización y Aplicaciones (VIII Edición)		10
<b>MICROCREDENCIALES</b>		<b>ECTS</b>
Captación y Gestión de Financiación Europea (I Edición)		5
Carbon Footprint in Buildings Calculation and Reporting (I Edición)		3
Huella de Carbono de Edificios: Calculo y Elaboración de Informes (I Edic.)		3

Nota: Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente *Plan de Actuaciones CFP-US 2024/2025* en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.